

Decreto No. 8541, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios Oficiales de la Aviación Militar Dominicana.
(G. O. No. 7473, del 27 de septiembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8541

CONSIDERANDO: que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a la Aviación Militar Dominicana los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Aéreo. No. 3351 del 3 de Agosto de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración del Mérito Aéreo con distintivo blanco y en las categorías que se indican a continuación, a los siguientes Oficiales de la Aviación Militar Dominicana:

DE SEGUNDA CATEGORIA

Mayor Piloto Juan A. Minaya Fernández, O. G., M. M.

DE TERCERA CATEGORIA:

Capitanes Pedro R. R. Rodríguez E., O. G., M. M., Andrés A. Rodríguez, O. G., M. M., Antonio Alvarez Albizu, O. G., M. M., Felipe A. Cartagena P., O. G., M. M., Octavio A. de la Maza O. G., M. M.; Primeros Tenientes Rafael G. Pérez Oviedo, O. G., M. M., Enrique Prestol Castillo, O. G., M. M., Felipe Ml. Cartagena P., O. G., Rafael A. Dávila Quezada, O. G., Freddy Gómez Nadal, O. G., y Juan de Dios Ventura Simó, O. G.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA